TEKOHA RESÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñoñondivepa Tape Porã
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 204 /15

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCIÓN Nº 92/15, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" ID. 287672.----------

Asunción, 25 de MAYO de 2015.-

VISTO: *El Memorándum DAF Nº 73, de fecha 25 de mayo 2015, del C.P. Rolando Coronel, Director de Administración y Finanzas y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS*** *para* ***"SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" ID. 287672****, conformado el Comité de Evaluación por Resolución Nº 92/15 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03 y sus decretos reglamentarios.---*

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79º y 81º de esta ley".----------

Que, evaluada la propuesta de la empresa, la cual cumplió correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, este comité sugiere adjudicar el presente llamado a la firma ***APOLO 11 S.R.L.*** *por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03, específicamente al Art. 61 del referido Decreto.----------*

Que, el Comité Evaluador sugiere: Adjudicar a la firma: ***APOLO 11 S.R.L.*** *con* ***RUC Nº 80022850-2*** *bajo la modalidad de contrato abierto con un monto máximo total de* ***Gs. 200.000.000.- (GUARANÍES DOSCIENTOS MILLONES)*** *y como monto mínimo total de* ***Gs. 100.000.000.- (GUARANÍES CIEN MILLONES);*** *según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y las reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y teniendo en cuenta los precios unitarios presentados en su oferta.----------*

Que, de conformidad al Art. 18º inc. g) de la Ley 1.561/00 "Que crea la Secretaría del Ambiente", dice: "El Secretario Ejecutivo tendrá las siguientes funciones y atribuciones: g) dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

Que, conforme al Decreto Nº 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente.----------

RDBB/rr

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sra. María Teresa Vázquez
Secretaria General
Secretaría del Ambiente
OTORGADO EN FECHA 28/05/15

TEKOHA RESÁI SÁMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñañondivepa Tape Porã
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 204 /15

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCIÓN Nº 92/15, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" ID. 287672.----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales;----------*

E L M I N I S T R O

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE

R E S U E L V E:

***Art.1º APROBAR** el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 92/15.----------*

***Art.2º ADJUDICAR** a la firma: **APOLO 11 S.R.L.** con **RUC Nº 80022850-2** bajo la modalidad de contrato abierto con un monto máximo total de **Gs. 200.000.000.- (GUARANÍES DOSCIENTOS MILLONES)** y como monto mínimo total de **Gs. 100.000.000.- (GURANÍES CIEN MILLONES);** según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y las reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y teniendo en cuenta los precios unitarios presentados en su oferta.----------*

***Art. 3º ENCOMENDAR** y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Artículo 76º segundo párrafo del Decreto Nº 21.909/03 Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección de la Orden de Compra y/o Contrato respectivo conforme a los adjudicado en el Art. 2º de la presente resolución.----------*

***Art. 4º COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archivar.--------*

MARIA TERESA VAZQUEZ
Secretaria General

ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro, Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára

SECRETARIA DEL AMBIENTE - SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DEL AMBIENTE - Secretario Ejecutivo - MINISTRO

SECRETARIA DEL AMBIENTE - SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sra. Maria Teresa Vázquez
Secretaria General
Secretaría del Ambiente
OTORGADO EN FECHA 28/05/15

RDBB/rr